

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064 - 2016-CMLV

La Victoria, 23 de Noviembre del 2016.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión EXTRAORDINARIA del día 23 de Noviembre del 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

Visto los Informes N° 136 y 139 -2016-MDLV/PVL; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41º de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informes N° 136 y 139 - 2016-MDLV/PVL, la Responsable del Programa Vaso de Leche, Lic. Janet Núñez Mayanga, solicita la adquisición de Insumos para una chocolatada Navideña favor de 3,137 niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche y 1,500 niños beneficiarios de los Comedores populares del Distrito de La Victoria, incluidos: Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes y zonas rurales, que carecen de recursos económicos ,siendo un total de 4,637 beneficiarios;

Que, a fin de procurar momentos de alegría a los niños beneficiarios de los Comités del Programa Vaso de Leche, con motivo de celebrar las Fiestas Navideñas, el Concejo Municipal estima necesario autorizar la adquisición de insumos para la chocolatada de un total de 3,137 beneficiarios del Programa Vaso de Leche y 1,500 niños beneficiarios de los Comedores Populares del Distrito de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la adquisición de insumos (panetones, leche, chocolate y azúcar) para la Chocolatada de los 3,137 niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche y 1,500 niños beneficiarios de los Comedores Populares, incluidos: Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes y zonas rurales del Distrito de La Victoria, para un total de 4,637 beneficiarios, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Responsable del Programa Vaso de Leche según los Informes N° 136 y 139 -2016-MDLV/PVL, el mismo que forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y la Gerencia de Administración se encargarán de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Abelmo Lozano Centurión
ALCALDE

